



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
SELLO EDITORIAL

Convocatoria de publicaciones 2023

Presentación

Con el propósito de contribuir a la divulgación y difusión de la producción académica/investigativa de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo segundo, literal b, del Acuerdo 38 del 14 de junio de 2016, en específico con las funciones del Sello Editorial de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca: “fomentar la producción de libros, revistas, cartillas, entre otro tipo de publicaciones, mediante la valoración editorial, edición, publicación y divulgación”, se invita a los docentes/investigadores de la comunidad académica a participar de la Convocatoria de Publicaciones 2023, para realizar la edición y publicación de libros que harán parte del catálogo de publicaciones del Sello Editorial.

1. Público objetivo

La Convocatoria está dirigida a docentes/investigadores de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

2. Tipos de publicaciones

Teniendo en cuenta las tipologías de publicación definidas en el marco del Acuerdo 38 del 14 de junio de 2016, por medio del cual se aprueban la Política, los lineamientos y procedimientos de publicaciones de libros y revistas del Sello Editorial (Capítulo III), la presente convocatoria busca recibir propuestas de:

Libros producto de investigación: publicaciones no seriadas resultado de investigaciones científicas desarrolladas por los docentes/investigadores de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (artículo décimo segundo, literal a).

Libros de creación artística y cultural publicaciones cuyo objetivo es la divulgación del arte o de expresiones culturales (artículo décimo cuarto).

3. Procedimiento

1. Las propuestas de publicación deberán radicarse en el Comité de Investigaciones de la facultad a la que pertenezcan los autores o, en el Comité del Programa de Ciencias Básicas, según el caso.

2. Los comités de investigación de cada facultad y, en su caso, el Comité del Programa de Ciencias Básicas realizarán las evaluaciones de las obras postuladas, según los siguientes criterios:

i. La evaluación debe contener un análisis de los siguientes criterios, cada uno de los cuales vale 10 puntos. Solo se conceptúa favorable aquella obra que sea calificada con valores iguales o superiores a 8 en cada uno de los criterios.

1. Rigurosidad de la obra
2. Formulación crítica en contenidos y/o de teorías
3. Aporte al conocimiento
4. Pertinencia editorial
5. Originalidad
6. Relevancia e impacto para la comunidad académica
7. Manejo adecuado de fuentes
8. Normas de ortotipografía
9. Estructura de la obra
10. Posibilidades de circulación

ii. Los proyectos editoriales con concepto favorable continuarán el proceso. Aquellos que, por el contrario, obtengan concepto desfavorable, serán devueltos a sus autores con la correspondiente evaluación por parte de la Facultad o del Programa de Ciencias Básicas, según el caso.

iii. En caso que el autor de la posible publicación sea miembro del Comité, deberá declararse impedido para evaluar y emitir concepto, así como no estar presente en el momento de la valoración de este.

3. Las facultades o el Comité del Programa de Ciencias Básicas, según el caso, entregarán al Sello Editorial las propuestas de publicación con concepto favorable, acompañadas de la evaluación respectiva y del acta de la sesión por parte del Comité de Investigaciones o del Comité del Programa de Ciencias Básicas y, teniendo en cuenta la fecha establecida para tal proceso en el numeral 6 del presente documento.

4. El Sello Editorial se encargará de recibir las propuestas y los soportes respectivos, cumpliendo con la hora y fecha establecidas, según cronograma para dar continuidad al proceso.

5. El Comité Editorial Institucional elaborará la respectiva acta de cierre de la Convocatoria con la relación de la información recibida por cada una de las Facultades y el Programa de Ciencias Básicas, teniendo en cuenta el cronograma establecido (numeral 6).

6. Mediante invitación abierta, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca seleccionará la entidad que se encargará de la evaluación por pares ciegos de las propuestas presentadas en el marco de la presente Convocatoria.

7. Se realizará la publicación de los resultados del proceso de evaluación por pares ciegos a través de la página web institucional, según cronograma establecido (numeral 6).

4. Recepción de propuestas por parte del Sello Editorial

Las facultades o el Programa de Ciencias Básicas enviarán un único correo electrónico por cada obra que haya obtenido concepto favorable, con la siguiente documentación:

1. Texto final en formato digital (Word), fuente Arial 12, interlineado doble, con márgenes de 3X3.
2. Una copia del texto final en formato Pdf (SIN incluir el nombre del(os) autor(es)).
3. Evaluación con concepto favorable emitida por el Comité de Investigaciones de la facultad o del Comité del Programa de Ciencias Básicas, según el caso.
4. Acta del Comité de Investigaciones de la facultad o, según el caso, del Comité del Programa de Ciencias Básicas de la sesión respectiva en la que se realizó el proceso de evaluación, y en la que se constan el concepto favorable obtenido por la propuesta.
5. Formulario de recepción de originales (disponible para descarga en la Página web Institucional. Ruta: Inicio / Investigaciones / Sello Editorial / Convocatorias / Convocatoria de Publicaciones 2023 / Formulario de Recepción de Originales).
6. Carta en la que el(os) autor indica(n) que la obra es original e inédita, que no se encuentra en proceso de publicación en ninguna otra institución, que no infringe derechos de autor y que su material gráfico o sonoro es de autoría propia.

En el caso que la publicación haga uso de obras que no son propias, los autores deberán indicar en la carta de presentación que cuentan con las autorizaciones de reproducción y uso de cada una de ellas; el Sello Editorial solicitará estos documentos como soporte en caso que la obra postulada obtenga concepto favorable para publicación.

5. Condiciones de la convocatoria

Presentación de la propuesta

1. Para la presente convocatoria un autor solo podrá postular una obra (individual o colectiva).
2. La extensión mínima de la propuesta es de 50 páginas y la máxima es de 250 páginas, sin tener en cuenta las partes distintas al cuerpo de la obra (portada, portadilla, páginas formales (legal, de presentación, de agradecimientos), tablas de contenidos, referencias, glosarios e índices).
3. Con la entrega de la propuesta de publicación y los soportes respectivos, se están aceptando los términos de esta convocatoria y se asume la responsabilidad jurídica en cuanto a los derechos morales y patrimoniales de la obra que se propone para publicación.

Proceso de evaluación

1. El Sello Editorial de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca solo publicará aquellas propuestas que obtengan concepto favorable para su publicación a través del proceso de evaluación por pares ciegos. Dicho lo anterior, se considera que una obra ha obtenido favorabilidad para ser publicada cuando obtiene los siguientes resultados:
 - Favorable - Favorable.
 - Favorable - Favorable con observaciones.
 - Favorable con observaciones - Favorable con observaciones.
2. Para el caso de aquellas propuestas cuyos conceptos sean favorable - no favorable, la publicación se enviará a un tercer par; la suma del resultado de la tercera evaluación será inapelable.
3. En caso que los conceptos obtenidos en el proceso de evaluación sean no favorable - no favorable, la obra no se publicará.
4. En caso que el concepto obtenido en una o ambas evaluaciones sea favorable con observaciones, los autores están obligados a implementar todos los ajustes solicitados por los evaluadores.

Derechos de autor y derechos conexos

1. Quienes presenten propuestas deberán ser los titulares de los respectivos derechos patrimoniales de la obra o, tener la autorización de publicación de los capítulos que harán parte de esta. La autorización será solicitada por el Sello Editorial en caso que la obra sea aprobada por los pares evaluadores para iniciar proceso editorial.

2. Si la publicación participante en la presente Convocatoria hace uso de obras o partes de obras protegidas por el Derecho de Autor y obtiene resultado favorable para su publicación, los autores están obligados a allegar las correspondientes autorizaciones de uso y reproducción, independientemente de su naturaleza (fotografías, ilustraciones, mapas y, partituras, entre otras), y una vez estas sean solicitadas por el Sello Editorial, teniendo en cuenta lo indicado en el Acuerdo 41 de 2017, Por el cual se emite concepto favorable al reglamento sobre propiedad intelectual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, numeral 16, literal f, numeral 4, en el que se indica que es responsabilidad de los autores “anexar los permisos necesarios para reproducir tablas, figuras, apartes de obras ajenas u otros materiales protegidos por Derecho de Autor; así como permisos para reproducir fotografías o informaciones para cuya publicación se requiera el consentimiento informado de terceros”.
3. El envío de la carta solicitada en el numeral 5), literal e) del presente documento no exime a los autores de presentar ante el Sello Editorial los soportes que dan cuenta que tienen autorizaciones de publicación, uso y reproducción de obras o capítulos que no son de autoría propia, emitidas por quienes ostentan la titularidad de los derechos patrimoniales de las mismas cuando éste los solicite.
4. Si la obra obtiene conceptos favorables para su publicación durante el proceso de evaluación, los autores deben comprometerse a firmar la cesión de derechos patrimoniales, antes de iniciar los procesos editoriales y una vez esto sea solicitado por el Sello Editorial de la Universidad, según lo estipula el Acuerdo 41 de 2017, Por el cual se emite concepto favorable al reglamento sobre propiedad intelectual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, numeral 16, literal f, numeral 5, en el cual se indica que los autores deben incluir el “acta de cesión de derechos patrimoniales a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, según modelo establecido”.
5. El Sello Editorial establecerá un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de los resultados de la presente Convocatoria, para que los autores de las obras aprobadas para publicación alleguen los soportes concernientes a autorizaciones de publicación, uso y reproducción de las obras, que no son de su autoría, así como la Cesión de derechos patrimoniales. Si los autores no realizan el envío en el plazo establecido por el Sello Editorial, se descartará la publicación de la obra y se notificará a la respectiva facultad o al Programa de Ciencias Básicas, según el caso.

Tiraje y regalías

1. Si la obra obtiene concepto favorable por pares ciegos, el Sello Editorial realizará la publicación de la obra con un tiraje de 100 (cien) ejemplares, así como la publicación en formato digital.
2. El sello editorial solicitará los ISBN para ambos formatos y se encargará de realizar el Depósito Legal de la publicación.
3. El Sello Editorial de la Universidad realizará el proceso de catalogación de la obra.
4. En relación con las regalías, la presente Convocatoria se acoge a los establecido para el reconocimiento de las mismas a través del Acuerdo 41 de 2017, literal 10, en el que se establece que: “Cuando la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca publica y reproduce las obras cuya titularidad patrimonial ostenta de conformidad con las normas vigentes, puede incentivar a los docentes, estudiantes, funcionarios administrativos, directivos y autores externos de las mismas con la entrega del 5% del total de los ejemplares editados. En ningún caso el número de ejemplares entregados del autor puede ser superior a cincuenta (50). En caso de autoría múltiple de ejemplares entregados se distribuye entre la totalidad de los autores”.

6. Cronograma

Actividad	Responsable	Fecha	
Apertura de la convocatoria	Sello Editorial	31/05/2023	
Postulación de proyectos editoriales ante comités de investigaciones de las facultades o el Comité del Programa de Ciencias Básicas	Autores	01/06/2023	31/07/2023
Evaluación de publicaciones postuladas		01/08/2023	15/08/2023
	Comité de Investigaciones de cada Facultad		
	Comité del Programa de Ciencias Básicas		
Recepción de originales y verificación de requisitos	Sello Editorial	16/08/2023	23/08/2023
Elaboración del acta de cierre de la convocatoria y presentación de proyectos editoriales recibidos	Sello Editorial	23/08/2023	
	Comité Editorial Institucional		

Proceso de invitación para prestar el servicio de pares académicos para la evaluación de los proyectos editoriales recibidos	Sello Editorial Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación	24/08/2023	31/10/2023
Evaluación de las obras por pares externos	Oferente seleccionado	01/11/2023	29/02/2024
Presentación de resultados de evaluación por pares externos	Sello Editorial ante Comité Institucional de Publicaciones	05/03/2024	
Publicación de resultados de evaluación de pares	Sello Editorial		14/03/2024

Mayo, 2023

selloeditorial@unicolmayor.edu.co